

ACTA 26/SO/INFO/22-09-21

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

A las **12 horas con 15 minutos del 22 de septiembre de 2021**, de forma remota, derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el *COVID-19*, dio inicio la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), estando presentes las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Aristides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso.

Iniciada la Sesión, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico que procediera al pase de lista de forma remota, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria** del Pleno de este Instituto.

En tal virtud, el Secretario Técnico de este Instituto, procedió a pasar lista de forma remota a los integrantes del Pleno; al haber quórum legal, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez declaró abierta la sesión, solicitando al Secretario Técnico dar cuenta del orden del día.

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el **quince de septiembre de dos mil veintiuno**.
4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la formalización y criterios específicos para la administración del centro de documentación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, cuyas siglas serán CEDOC-INFOCDMX.



5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del convenio específico que celebran, por una parte, el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; y por la otra parte, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

6. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del convenio marco de colaboración que celebran, por una parte, la Auditoría Superior de la Ciudad de México y por la otra, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

7. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la actualización de la siguiente normatividad: Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, todos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

8. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México suspende plazos y términos para los días, efectos y procedimientos que se indican. -----

9. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **dos** proyectos de Resolución de Recursos de Revisión en materia de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales: -----

**Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez**

9.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.095/2021**. -----

**Comisionada Ciudadana Laura Lizzeth Enríquez Rodríguez**

9.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.091/2021**. -----

10. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **setenta y seis** proyectos de Resolución de Recursos de Revisión en materia de solicitudes de acceso a la información pública: -----



**Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez**

- 10.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1105/2021**.
- 10.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1155/2021**.
- 10.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1170/2021**.
- 10.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1245/2021**.
- 10.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1250/2021**.
- 10.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1260/2021**.
- 10.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1265/2021**.
- 10.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1275/2021**.
- 10.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1285/2021**.
- 10.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1295/2021**.
- 10.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1305/2021**.



10.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1310/2021**. -----

10.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1320/2021**. -----

10.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1345/2021**. -----

#### **Comisionada Ciudadana Laura Lizzeth Enríquez Rodríguez**

10.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1146/2021**. -

10.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1211/2021**. -----

10.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1421/2021**. -----

10.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1426/2021**. -----

10.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1431/2021**. -----

10.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1436/2021**. -----

10.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1246/2021**. -----

10.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1251/2021**. -----



**10.23.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1301/2021**. -----

**10.24.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1316/2021**. -----

**10.25.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1366/2021**. -----

**10.26.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1461/2021**. -----

**10.27.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1466/2021**. -----

**10.28.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1416/2021**. -----

**Comisionado Ciudadano Arístides Rodrigo Guerrero García**

**10.29.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto Electoral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1052/2021**. -----

**10.30.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1132/2021**. -----

**10.31.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1157/2021**. -----

**10.32.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1432/2021**. -----



10.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1437/2021**. -----

10.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1167/2021**. -----

10.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1347/2021**. -----

10.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1202/2021**. -----

10.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1207/2021**. -

10.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1242/2021**. -----

10.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1262/2021**. -----

10.40. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1272/2021**. -----

10.41. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1467/2021**. -----

10.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1342/2021**. ----

10.43. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1352/2021**. ----

10.44. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1357/2021**. ----



**10.45.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1392/2021**. -----

**10.46.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1417/2021**. -----

**10.47.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1462/2021**. -----

#### **Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina**

**10.48.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1098/2021**. -----

**10.49.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1153/2021**. -

**10.50.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1178/2021**. -----

**10.51.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1213/2021**. -----

**10.52.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1403/2021**. -----

**10.53.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1278/2021**. -----

**10.54.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1438/2021**. -----

**10.55.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1298/2021**. -----



10.56. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1303/2021**. -----

10.57. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1308/2021**. -----

10.58. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1313/2021**. -----

10.59. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1318/2021**. -----

10.60. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1323/2021**. -----

10.61. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1328/2021**. -----

10.62. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1338/2021**. -----

10.63. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1353/2021**. ----

#### **Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso**

10.64. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1104/2021**. -----

10.65. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1134/2021**. -----

10.66. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1164/2021**. ---



- 10.67.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1189/2021.** -----
- 10.68.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1429/2021.** -----
- 10.69.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1194/2021.** -----
- 10.70.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1294/2021.** -----
- 10.71.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1299/2021.** -----
- 10.72.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1314/2021.** -----
- 10.73.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1324/2021.** -----
- 10.74.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1329/2021.** -----
- 10.75.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1374/2021.** -----
- 10.76.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1404/2021.** -----
- 11.** Asuntos Generales. -----



Posteriormente, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que tomara la votación correspondiente respecto del orden del día. -----

**POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS GENERALES POR PARTE DE LAS COMISIONADAS CIUDADANAS Y LOS COMISIONADOS CIUDADANOS.** -----

3. Posteriormente, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez sometió a consideración de las Comisionadas Ciudadanas y el Comisionado Ciudadano, el Proyecto de Acta de la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria**, celebrada el **quince de septiembre de dos mil veintiuno**, solicitando al Secretario Técnico tomara la votación correspondiente. -----

**POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.** -----

4. Posteriormente, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez solicitó al Secretario Técnico, que procediera con la exposición del **cuarto** punto del orden del día. -----

El Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente: *“Acuerdo por el que se aprueba la formalización y criterios específicos para la administración del centro de documentación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, cuyas siglas serán CEDOC-INFOCDMX”*.-----

**Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.** -----

**La Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso expuso lo siguiente:** *“... Comentar la parte que tiene que ver con el Centro de Documentación, compartirles algunas láminas para saber de qué van estos criterios que se someten hoy a consideración. Estamos presentando del área de Capacitación, que es la que le toca, además de ver la parte de reparación del personal de los servidores públicos de esta capital y en general la formación del plan también de capacitación de este Instituto. Hay una parte que complementa la formación, que es lo que tiene que ver con la*



documentación, con las publicaciones, con los textos que este Instituto puede tener en un lugar para poder consultarlos. Y para eso se presentan estos criterios específicos, para poder ir dándole uniformidad y dándole sentido a un Centro de Documentación que ya estaba, que estaba ahí en unos estantes y que este Instituto ha ido, por supuesto, mejorando y acomodando de mejor manera y eficientando la manera de llevar a cabo esa difusión y esa consulta de publicaciones. Y para eso contar con unos criterios que antes no había. Estos lo que van a hacer es cómo podemos nosotros como personal del propio Instituto consultar y cómo también las personas de cualquier persona de la capital, de la ciudadanía en general que esté por aquí, pueda también consultar, algún alumno, algún investigador, pues el acervo que tenemos aquí dentro del INFO y para que haya esta posibilidad de allegarse de información. El Centro de Documentación tiene como finalidad que se promueva, justamente, también relaciones con otros centros de documentación e instituciones para poder complementar o ampliar esta posibilidad de material, también la idea, como lo que hacemos en el propio Instituto o a través específicamente del área de Capacitación, fomentar cultura de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, lo que tiene que ver con Transparencia Proactiva, lo que tiene que ver con rendición de cuentas para poder difundir material bibliográfico y distribuir estas publicaciones. Dentro de los criterios que se ponen a consideración, pues se habla de seleccionar este material bibliográfico tomando en cuenta su contenido temático que esté relacionado con lo que hacemos y cuál es el tipo de calidad de las publicaciones para que también sean útiles para las personas en su consulta. Obtener este material bibliográfico, ya sea adquiriéndolo o a través de donaciones o bien, la propia producción que ocurre aquí del Comité Editorial propio del Instituto. También ofreceremos el servicio de préstamo de material y este préstamo de materiales para la gente que viene a visitarnos, obviamente ahora todavía en pandemia con las justas medidas pertinentes en este horario que lo estamos marcando aquí, pues puede venir a pedir estos materiales y poderlos consultar aquí mismo en el Instituto. No tenemos aún un préstamo de fuera porque la idea es que se pueda consultar aquí y puedan acceder, más aparte el acervo que se encuentra publicado en nuestra página de internet. También invitar a las personas servidoras públicas de esta institución porque pueden acudir, acercarse al Centro por si necesitan, pues consultar algún texto, les pueda servir algo del material que hay y aquí sí podemos prestar las obras a las personas internas por 15 días en tres obras a la vez y puede renovarse y pueden utilizar ahí con un vale de préstamos lo que se está tratando de homologar y regular para que haya un orden en las cuestiones de la misma, pero invitarlos a que consulten y se acerquen a este Centro de Documentación. Hay una biblioteca digital que se encuentra en la página también del Instituto donde se puede buscar algunas de las publicaciones y ver el material que está disponible para su consulta. Y por supuesto, también se hace a través del Centro la Difusión y Distribución de materiales que vienen del Sistema Nacional, que vienen del INAI y toda aquella información que nos quieran proporcionar algunas instituciones sobre este tema. Simplemente poner a consideración esos criterios que ayudan a complementar una actividad que se realiza en capacitación y reconocer el



trabajo de la Dirección de Capacitación en la elaboración de estos criterios para poder avanzar en este rubro...". -----

**La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente:** "... muy interesante todo el tema del CEDOC, muchas felicidades, Comisionada colega Marina San Martín y bueno, yo sencillamente quiero reconocer, celebrar esta iniciativa, obviamente con tu liderazgo, Comisionada, pero desarrollada también desde la Dirección de Capacitación, es un proyecto que como bien comentaba la Comisionada, pues ya, de todas maneras ya existía este espacio, ya se podían hacer las consultas, pero a final de cuentas está materializando con este acuerdo y con el Centro de Documentación, como bien dice la Comisionada, todos los que trabajamos aquí en el Instituto vamos a poder consultar la información o, en su caso, llevárnoslo a nuestra casa con este vale de préstamo, pero también cualquier persona que esté interesada en conocer las materias que aquí trabajamos en el INFO lo va a poder hacer, consultando in situ, como bien comenta nuestra Comisionada. Y básicamente es hacer este reconocimiento, invitar, por qué no, también a que hagamos uso de estos materiales, a que conozcamos la información, los textos, los documentos que se han generado, que a final de cuenta están a disposición de todas y de todos porque es una herramienta para acceder también a información, hay varios textos, hay varias editoriales que se manejan aquí y bueno, a final de cuentas el consultarlos contribuye de algún modo a la formación de la cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas y por supuesto, en materia de protección de datos personales. Así que, sin más, enhorabuena por la iniciativa, Comisionada Marina San Martín y Dirección de Capacitación a cargo de mi tocaya Laura Castelazo, estoy segura de que va a sumar y que va a ser de gran utilidad para todas y para todos...". -----

**El Comisionado Ciudadano Arístides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente:** "... Al igual que la Comisionada Laura Enríquez, me sumo a esta propuesta que nos acerca a la Dirección de Capacitación a través de su Directora Laura Castelazo y que además está muy bien coordinada por la Comisionada Marina San Martín. Y bueno, sin duda, todas las obras que se desarrollan, todos los textos, ya sean de difusión o textos especializados que se logran crear, pues forman parte del legado que se deja en las instituciones y sin duda, para futuras generaciones también va a ser importante que tengan la oportunidad de consultar todos estos textos y bueno, muchos de ellos ahora en este mundo digital. Entonces, me sumo a la aprobación de este acuerdo y a la felicitación que acaba de realizar mi colega, Comisionada Laura Enríquez...". -----

**La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente:** "... celebrar el Centro de Documentación, es finalmente también tener un espacio para conocimiento abierto, ya sea en papel o en virtual, celebrar, justo, pues estos esfuerzos que se van teniendo en el área de Capacitación y su coordinación a través de nuestra colega Marina, así que, por supuesto, mi sentido de voto será a favor.



y consultar todos estos materiales y sobre todo, pues son bienes públicos, así que aprovecharlos...”

**El Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente:** “... quiero reconocer también igual que ustedes el trabajo de la Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas de este Instituto. Por este proceso para conformar el Centro de Documentación de nuestro órgano garante que como ya lo refirió la Comisionada San Martín, quien además coordina los trabajos y muy bien, de este tema al interior del Instituto, tiene la finalidad de ampliar su operación, sus servicios y su acervo, pero sobre todo y creo que es lo más importante, con el objeto de hacer del conocimiento y difundir ampliamente los temas relativos a los derechos de acceso a la información pública, la protección de los datos personales, la transparencia, la rendición de cuentas y con ello también el combate a la corrupción. Todos esos temas, competencia directa o indirecta de este Instituto garante tiene justamente en el centro la promoción, difusión e interdependiente y progresiva manera de desarrollar los derechos que tutelamos. La difusión de las publicaciones, investigaciones de diversas obras en relación con las materias aludidas, mismas que son especializadas, buscan incorporar visiones de vanguardia y planteamientos que no solo abonen al diálogo y la discusión abierta y plural de los temas públicos, sino sobre todo a su avance, arraigo y consolidación en nuestra sociedad y en nuestro país, siempre en beneficio de las personas. Sin duda, este es un paso para poder seguir difundiendo los derechos que nos ocupan a través del acervo con el que cuenta este Instituto y que incluso ya es solicitado por la sociedad interesada en estos temas que son especializados. Ahora, con la formalización y los criterios que se someten a aprobación, se busca dar cauce y forma además, pero sobre todo invitar a más personas a consultar este Centro de Documentación para profundizar más acerca de las materias por las que velamos. Y tengo la certeza de que posteriormente avanzaremos con la labor que nos mandata la propia Ley de Transparencia, por lo que este Instituto en el respectivo ámbito de nuestras competencias proponga a los diversos sujetos obligados la inserción de los medios informáticos, así como la aplicación de las diversas estrategias en materia de tecnologías de la información para crear un acervo documental y electrónico con acceso directo en los portales. De conformidad con el precepto 53, fracción V de la referida ley y así difundir cada vez más los temas que, si bien son especializados, cada vez más personas se apoderen de ellos. Con este acervo documental respondemos de modo sustantivo y desde la parte académica y profesional a las necesidades, demandas e inquietudes de las personas a través de medios bibliográficos y documentales que se traduzcan en empoderamiento a las mismas y en un ejercicio más amplio a la libertad de sus derechos de manera cualitativa y cuantitativa. Por todo esto invito a todas las personas que nos están observando, público en general, sociedad civil, servidoras públicas, que tengan interés en consultar este acervo documental y lo hagan con las medidas sanitarias requeridas, mismas que serán de su conocimiento en cuanto los horarios y los procedimientos para poder ser parte activamente, idealmente participativa en torno a incrementar el conocimiento de los



temas que nos atañen de modo colectivo y cuyo avance, por ende, traerá beneficio a todas y todos. Porque como se ha dicho, este parámetro que estamos hoy a punto de aprobar tiene que ver también con lo público y con lo que naturalmente vamos a fortalecer los procesos del Instituto. Pues muchas felicidades a la Comisionada San Martín, a Laura Castelazo y a todo su equipo de trabajo por este gran esfuerzo...". -----

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de Acuerdo y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 1527/SO/22-09/2021** POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMALIZACIÓN Y CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYAS SIGLAS SERÁN CEDOC-INFOCDMX. -----

5. Posteriormente, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con el desahogo del **quinto** punto del orden del día. -----

El Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente: "Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del convenio específico que celebran, por una parte, el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; y por la otra parte, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México". -----

**Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.** -----

**El Comisionado Ciudadano Arístides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente:** "... Pues decirles que muy contentos de que ya empiecen a vislumbrarse los primeros frutos del convenio marco que en su momento firmamos con el IEJA, este Instituto de Especialización en Justicia Administrativa que tiene una Directora de lujo, la Ministra en Retiro Margarita Beatriz Luna Ramos, con quien hemos estado en constante contacto y quien ha estado dándole un fuerte impulso a la formación de público en general, de servidores públicos y que en esta ocasión, pues se va a llevar a cabo un primer diplomado en conjunto con el IEJA precisamente especializado en justicia administrativa y combate a la corrupción y que seguramente va a sentar las bases de futuros proyectos de colaboración. En un futuro el objetivo será lograr materializar una primera maestría en materia de transparencia, acceso a la información pública, ya la Ministra en Retiro Luna Ramos ya ha logrado consolidar dos maestrías: una de ellas en derechos humanos y amparo, otra de ellas en justicia administrativa, en alguna ocasión también nos dio la oportunidad de ser parte del personal docente de este Instituto y sin



duda, le están apostando de manera importante a la formación y a lograr consolidar la cultura jurídica. Entonces, enhorabuena por este convenio de colaboración, que es el primer fruto de ese convenio marco que habíamos llevado a cabo y en donde se va a desarrollar este primer diplomado en el que se va a estar abriendo. Va a ser un cupo muy limitado, pero que se va a estar abriendo la invitación al público en general que desee participar en el mismo...".

**El Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente:** "... me gustaría referirme a este asunto y al siguiente del Orden del Día, pues de una vez, en relación con la aprobación de dos convenios de colaboración muy importantes para el Instituto de Transparencia de la capital del país. Por un lado con el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y por el otro, con la Auditoría Superior de la Ciudad de México, actos jurídicos que dan una clara muestra del compromiso no solamente institucional, sino democrático con los derechos humanos de las personas habitantes de esta gran capital y con el progresivo, interdependiente desarrollo de estos, con acciones en concreto con los sujetos obligados en mención. Tengo certeza que las acciones que se realicen en el marco de estos importantes convenios, en caso de que estos sean a bien aprobados por este Pleno, habrán de posibilitar la coordinación y el desarrollo y la ejecución de estrategias conjuntas entre ambas instituciones para promover, impulsar y fortalecer la cultura de la legalidad, de la transparencia, del acceso a la información pública, de la protección de los datos personales, la rendición de cuentas, así como los temas vinculados al modelo anticorrupción en México, Transparencia Proactiva, Justicia Abierta, Fiscalización Superior y naturalmente participación ciudadana. En un Estado democrático constitucional, el mejoramiento de la vida de las personas pasa necesariamente por el diálogo abierto e incluyente entre personas e instituciones, pero también y de ello no cabe duda, por la colaboración interinstitucional como la que hoy se propone al Pleno y que entre otras cosas, sienta las bases para la capacitación de las personas servidoras públicas de estas instituciones y el desarrollo de diversas acciones y actividades con el fin de extender el conocimiento y el cumplimiento de los derechos humanos, de acceso a la información pública y la protección de los datos personales. Y como bien saben, se propone un convenio en específico para llevar una acción en concreto con el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México que, como bien ha señalado mi compañero de Pleno y amigo Arístides Rodrigo Guerrero, derivado del convenio marco de colaboración que se llevó a cabo en febrero de este año y es para llevar un proyecto denominado diplomado en derecho administrativo, transparencia y combate a la corrupción. Por eso un reconocimiento al titular del Tribunal de Justicia Administrativa de esta gran capital, nuestro amigo, el Magistrado Anlén, Presidente de este Instituto y naturalmente a la Ministra Margarita Luna Ramos porque en un ejercicio de cohesión, de dinamismo y de fortaleza institucional estamos construyendo lo que será, sin duda, un diplomado de primera línea en la capital del país con temas de una agenda tan relevante para la capital y el país. Sin duda, lo anterior abonará a la cultura y difusión de los derechos por los que velamos a través de la conjunta realización de actividades



académicas y culturales en torno a los temas públicos y de interés común y con el énfasis puesto en la transparencia, los derechos humanos y de acceso a la información y a la protección de los datos personales, así como a la efectiva rendición de cuentas. El avance democrático que deseamos para nosotros y para las generaciones futuras demanda de la participación de todas y de todos, por lo que tengo la profunda convicción de que es posible y podemos poner estas acciones al servicio de la gente. En tal inteligencia tengo también la certeza de que la aprobación de la suscripción de estos convenios fructificarán y dan lugar al ejercicio de libertades y derechos sumando esfuerzos para desarrollar proyectos y estrategias que sigan impulsando el fortalecimiento y la cultura de la legalidad y la transparencia, la protección de los datos personales en nuestra capital. Y también un reconocimiento muy sentido, particular, al Auditor Superior de la Ciudad de México que con vocación institucional, democrática y Especializada en la materia que le atañe, ha tenido a bien también aprobar vía su jurídico el convenio que se pone a su consideración en estos momentos al Pleno. En virtud de todo lo anterior agradezco una vez más al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México para celebrar este convenio específico, así como a la Auditoría Superior de la Ciudad de México y desde luego, a las gestiones de todas las personas involucradas de este Instituto que, como ha sido de un reconocimiento gradual, paulatino y progresivo, todo lo que hacemos tiene que ver detrás con un gran equipo de trabajo que suma, consume y ejecuta estas propuestas. De manera particular a nuestro Secretario Ejecutivo de este Pleno, a las direcciones de capacitación y a la de asuntos jurídicos de este gran Instituto, pero en realidad a todas y todos los que hacen posible la relación interinstitucional en beneficio de la sociedad. Muchas gracias, señor Secretario, Directora y directores de este Instituto y naturalmente a mis compañeras y compañero del Pleno si tienen a bien aprobar este par de convenios. Pues que sea por el bien de la capital del país, un abrazo a nuestros amigos del Tribunal Superior de Justicia Administrativa y naturalmente de la Auditoría Superior de la Ciudad de México...". -----

**La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente:** "... sumarme y agradecer el esfuerzo que se ha realizado para celebrar estos convenios; sin duda alguna, la apertura institucional va avanzando con acciones y la vinculación con a través, sobre todo, de la capacitación de la socialización del conocimiento de la apertura institucional es algo de celebrarse, por supuesto. Y en este carril, pues por supuesto, también sumar lo que haya de abonar para Justicia Abierta, estamos, por supuesto, presentes y colaborando, así que enhorabuena y por supuesto, mi voto será a favor...". -----

**La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente:** "... sencillamente reconocer el esfuerzo institucional que se hace para poder llevar a cabo, en su caso, este convenio específico que deriva en acciones concretas con estas instituciones, por supuesto, la calidad de la Ministra en Retiro no está en entredicho y además, por ejemplo, del doctor Jesús Anlén, pues hoy de primera mano



*conozco también su calidad en materia académica. Entonces, verdaderamente un gusto que se logre formalizar en su momento esa alianza específica con estas instituciones y por supuesto, tal como ya lo refirió la Comisionada Maricarmen, mi colega, también en materia de protección de datos personales, pues ponernos a la orden para tejer lo que así se requiere en su momento y poner, en su caso, el sello del Instituto también en el contenido académico en materia de datos personales...". -----*

**La Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso expuso lo siguiente:** "... sumar el voto a favor y nada más recordar que estas dos instituciones, pues son parte del sistema anticorrupción y entonces, también eso nos ayuda o es fundamental tener en cuenta porque estamos tejiendo entonces estas redes entre los integrantes del sistema para que vaya avanzando también en ese sentido...". -----

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de Acuerdo y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 1528/SO/22-09/2021** MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

6. Posteriormente, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con el desahogo del **sexto** punto del orden del día. -----

El Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente: "*Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del convenio marco de colaboración que celebran, por una parte, la Auditoría Superior de la Ciudad de México y por la otra, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.*" -----

Posteriormente, se sometió a votación el Proyecto de Acuerdo y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 1529/SO/22-09/2021** MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----



7. Posteriormente, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con el desahogo del **séptimo** punto del orden del día. -----

El Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente: *“Acuerdo mediante el cual se aprueba la actualización de la siguiente normatividad: Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, todos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”*. -----

**Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.** -----

**El Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente:** *“... me gustaría hacer referencia a este acuerdo que, como la sesión pasada seguimos desde la Dirección de Administración y Finanzas actualizando de manera muy comprometida diversa normativa que atienden a una lógica, es particular, muy particular, la de rendición de cuentas. Rendición de cuentas transversal e institucional, me refiero al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el cual tiene como objeto establecer las bases para la integración y funcionamiento que, como su nombre lo indica, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este órgano garante y que para el debido cumplimiento de sus funciones el Comité se integra de la persona que ocupa el cargo de la titularidad, de la Dirección de Administración y Finanzas como Presidenta, a quien le agradezco, como siempre, su compromiso y todas las gestiones para dar cumplimiento a esta normativa. Asimismo, a quienes fungen como Secretario Ejecutivo, que es la persona titular de la Subdirección de Recursos Materiales, los vocales, que son los respectivos Secretario Ejecutivo y Técnico y las personas titulares de las direcciones de Tecnologías de la Información, Capacitación, Estado Abierto, Estudios y Evaluación, de Vinculación y Proyección Estratégica, de Comunicación y la Dirección de Datos Personales. A todas y a todos les agradezco su labor, su compromiso, su entrega, su pasión por estos proyectos, así como las que fungen como asesores, que son las personas titulares del Órgano Interno de Control y de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto. Como ven, se trata de un ejercicio de carácter transversal, de carácter horizontal y vertical, que involucra prácticamente a todos, a todas las áreas, unidades que integran el Instituto de Transparencia de esta gran capital. Asimismo, en este acuerdo se somete a su consideración los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, los cuales tienen por objeto establecer las políticas, bases y procedimientos generales a los que se deberá sujetar este órgano garante en las contrataciones que celebre de este Instituto en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza. En el*



*ejercicio de su presupuesto asignado por el Congreso de la Ciudad de México. Y finalmente, el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el cual tiene como finalidad realizar las adquisiciones, arrendamientos de bienes y/o prestaciones de servicios del Instituto con apego a la normatividad vigente, considerando criterios de optimización y racionalización a fin de abastecer de manera oportuna los requerimientos necesarios para la realización de las actividades, de las diversas áreas de este Instituto. En realidad todas estas normativas atienden a una actualización global en cumplimiento de las normas locales y generales en nuestra materia, normativa que nos beneficiará para llevar un verdadero ejercicio de rendición de cuentas, pues en nuestro Estado democrático y de derecho la transparencia y por ende, la rendición de cuentas se relacionan indeliblemente con las posibilidades de existencia y mejoramiento de la democracia efectiva. Y nosotros particularmente, como el órgano garante en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas tenemos que poner el ejemplo. En sí, dicha normativa nos permite tener procedimientos transparentes y con ello generar certezas que puedan poner información útil en manos de las personas con relación a adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, que se lleven a cabo al interior de este órgano garante. Estas certezas permiten a las personas tomar decisiones de un mejor modo, conocer lo que se hace, por qué se hace, para qué se hace y posibilitan una más efectiva incidencia de la ciudadanía a través de los canales institucionales que al efecto se han establecido. Y como lo manifesté en la sesión pasada, en la democracia a la que aspiramos las y los capitalinos, las y los mexicanos, la ruta de la rendición de cuentas es un requisito necesario para el gradual y seguro avance y consolidación de una cultura de los derechos humanos. Por ello agradezco a quienes conforman el Comité por revisar, atender y dar cauce a los procedimientos establecidos en estas normas que hoy se someten a su consideración. Y de manera particular, como se ha venido generando, la Directora de Administración y Finanzas de este Instituto que ha sido la cabeza dentro de las unidades que conforman todo el Instituto para la consolidación de estos proyectos que son fundamentales en materia de rendición de cuentas...”*

Posteriormente, se sometió a votación el Proyecto de Acuerdo y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 1530/SO/22-09/2021** MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD: LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TODOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----



8. Posteriormente, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con el desahogo del **octavo** punto del orden del día.-----

El Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente: *“Acuerdo mediante el cual el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México suspende plazos y términos para los días, efectos y procedimientos que se indican”*. -----

**Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.** -----

**El Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente:** *“... me gustaría exponer el objetivo, objeto, finalidad, de este acuerdo. Como recordarán, en el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia en agosto del presente año aprobamos diversas actividades y compromisos de los órganos garantes para la puesta en operación del SISAI 2.0, el cual entró en vigor al momento de su aprobación y que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2021 y que, en el cronograma de actividades se estableció que las entidades federativas deberíamos llevar a cabo la capacitación sobre la funcionabilidad, parametrización y establecimiento de roles de dicho sistema. Por ende, este Instituto el 13 de septiembre del año en curso puso en operación el SISAI 2.0, que formó parte del proceso de reingeniería de la Plataforma Nacional de Transparencia. Con lo anterior se inhabilitó la funcionabilidad de los sistemas INFOMEX con la finalidad de que ya no se pudieran recibir solicitudes de información pública y de datos personales; sin embargo, una vez que inició su funcionamiento el SISAI 2.0, se advirtieron diversas cuestiones técnicas, tales como la imposibilidad de cargar, descargar o visualizar archivos, es fase del estatus entre el Sistema INFOMEX y el SISAI 2.0 Entre otras cuestiones lo que permitió turnar las solicitudes respectivas, lo que no permitió turnar las solicitudes respectivas como consecuencia de los problemas técnicos antes señalados. La Secretaría Técnica de este órgano garante mediante el informe técnico señaló que el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) de la PNT presentó problemas al intentar realizar el registro de recursos de revisión, así como para el turnado de los mismos a las Comisionadas y Comisionados ciudadanos. Motivo por el cual a la fecha del informe se encontraron 156 recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y dos en materia de datos personales pendientes de registro y turnado. Asimismo, existieron problemas técnicos, como es natural ya que es parte de la PNT, del sistema de comunicación entre los órganos garantes con los sujetos obligados. Lo anterior fue comunicado por la Dirección de Tecnologías de la Información de este Instituto mediante un dictamen técnico en el que se constataron diversas incidencias en la PNT y sus componentes por diversas dificultades en la operación del SISAI 2.0, así como la imposibilidad de registrar y turnar en el SIGEMI los recursos de revisión. Por tales razones técnicas es que nos vemos en la necesidad de presentar este*



acuerdo, el cual tiene dos importantes finalidades de forma extraordinaria, naturalmente. Por una parte la de no vulnerar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales de las personas solicitantes y en segundo lugar, para dar certeza a los sujetos obligados de que las problemáticas técnicas que han existido y sean reportadas, las hemos atendido y se ha dado cauce para una pronta solución. Por ello se propone declarar la suspensión de plazos y términos desde el día 13 al 24 de septiembre del presente año excluyendo el 16 de septiembre del año en curso por haber sido inhábil, solo en cuanto a las solicitudes de acceso a la información pública y datos personales presentadas antes los sujetos obligados de esta gran capital, así como de los recursos de revisión en las materias referidas. Sin duda, esta es una cuestión de carácter extraordinario de la cual de forma dialógica interinstitucional buscaremos dar una pronta solución, que de hecho, ya se le está dando desde el primer día, desde el día cero, para no afectar al ejercicio de los derechos por los que velamos. Hemos estado en constante coordinación, comunicación y trabajo con las y los Comisionados del INAI, así como las personas servidoras públicas responsables en la materia para poder generar sinergias que ayuden en una vía alterna para solucionar estos problemas técnicos y así poder establecer cuanto antes, cuanto antes los sistemas a los que me he referido. Como órgano garante de derechos fundamentales tenemos el deber de poner siempre en el centro de nuestras decisiones a las personas, lo hemos hecho así y esta no es una excepción, se busca dar seguridad a quien hacen uso de estos sistemas para el ejercicio de sus derechos, nos han reportado supuestos de personas solicitantes que quieren interponer recursos de revisión y que el plazo legal para hacerlo está por vencerse o ya se venció durante estos días y no han podido hacerlo por las incidencias registradas que he mencionado anteriormente. Entonces, en aras de dejar a salvo su derecho para poder hacerlo, es que resulta muy beneficioso en la práctica suspender los plazos y términos de manera extraordinaria para que así, una vez que se reanuden con normalidad los componentes de la Plataforma Nacional de Transparencia, podamos hacer todos valer los medios de impugnación respectivos. Es por ello que me gustaría comunicar a las personas que hacen uso de estos sistemas para valer, para hacer valer cualquiera de los dos derechos que tutelamos en la Ciudad de México, que en el Instituto estaremos brindando un acompañamiento permanente al público en general que lo requiera y así poder asesorarlos de mejor manera y darles certezas y tranquilidad que siempre velaremos por sus derechos. De eso se trata mañana el encuentro que vamos a tener sobre este tema, para fortalecer, incluso la narrativa de lo que ha sucedido y la importancia que tiene esta reingeniería en la Plataforma Nacional de Transparencia. Y asimismo decirles a los sujetos obligados de la gran capital que no están solos, en el Instituto estaremos brindando un puntual seguimiento a los inconvenientes técnicos que hayan suscitado, se hayan suscitado durante estos días con el objeto de que puedan atender de la mejor manera los procesos relativos a las solicitudes o medios de impugnación. Finalmente me gustaría agradecer al INAI y a su equipo de Tecnologías por estar siempre al tanto y en constante comunicación con nosotros para poder atender de mejor manera todas estas cuestiones de carácter técnico y también agradecer mucho al equipo de Tecnologías de la Información de este Instituto, de este órgano garante por



su compromiso, por su trabajo permanente y por la sinergia que han logrado con el INAI para ir corrigiendo todas estas inconsistencias. Estoy convencido que en estas situaciones la sinergia y la fortaleza interinstitucional nos hacen más fuertes para afrontar cualquier adversidad. Hoy que no quede duda, la Plataforma Nacional de Transparencia es la vitrina informática en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales más importantes del país y depende de todas y de todos en esta sinergia institucional dar respuesta a la sociedad para que cuanto antes se restablezca el mismo y en eso ya estamos trabajando ...". -----

**La Comisionada Ciudadana María Del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente:** "... Me gustaría exponer algunos puntos respecto a la propuesta de acuerdo que se propone a este Pleno. Como sabemos también, el día de ayer en la sesión del Pleno del INAI se expusieron diversos problemas informáticos que se han presentado con la operación del SISAI 2.0 debido a que estas incidencias se determinó suspender los plazos y términos para el trámite de solicitudes de información y derechos ARCO, así como la interposición de recursos de revisión en estas materias. El inconveniente que presenta la plataforma representa para todas las personas una afectación en su derecho a saber, al menos de manera momentánea. Como bien lo expone el propio acuerdo que se somete a nuestra consideración, tan solo en este órgano garante hay 156 recursos de revisión pendientes de turnar a sus ponencias, lo cual significa que los procedimientos internos, justo, están detenidos y en consecuencia todas las personas que acudieron a esta institución no obtendrán una resolución de manera pronta, va a tardar un poco más. Los lineamientos de funcionalidad, operaciones y mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia establecen que existen varios administradores del SISAI 2.0, el administrador del sujeto obligado, el estatal y el general. En esta lógica el INAI es administrador general y entre sus compromisos destaca, justo, el solventar las incidencias que se presentan en la funcionalidad del SISAI 2.0. Es decir, si la Plataforma Nacional presenta una falla técnica, el INAI justo como administrador general deberá hacer del conocimiento de los garantes y sujetos obligados la magnitud de la falla y en eso justo se encuentran. Respecto del caso que nos ocupa me parece oportuno señalar que existen áreas de oportunidad para solventar, tanto este tipo de incidentes, así como la misma puesta en marcha del SISAI 2.0, para no perjudicar a las personas, órganos garantes y sujetos obligados es necesario tener acciones específicas de actuación para que los garantes continúen con sus operaciones y no haya una interrupción del derecho de acceso a la información. En ese sentido podría ser oportuno contar con protocolos de prevención, reacción y recuperación hasta este tipo de circunstancias. Tales protocolos podrían llegar a completar caminos de acción diferentes a explotar para garantizar este derecho a saber, como por ejemplo, mantener abiertas alternativas de atención a las solicitudes de información o a la presentación y gestión de medios de impugnación, entre ellos, por ejemplo, habilitar de manera temporal algunos esquemas análogos que permitan garantizar la continuidad del ejercicio pleno del derecho de acceso a la información, incluso podría llegarse a considerar, justo, la atención en papel, en fin, habilitar distintas medidas análogas alternativas. Además,



*quisiera justo poder señalar que la Transparencia Proactiva en estos casos es una solución también que puede ser recurrida por parte de los sujetos obligados para poder ir garantizando el derecho a saber; es decir, si ya observamos justo lo que interesa más saber a las personas puede habilitarse en los distintos portales la información en sí misma. Es un hecho que la tecnología es una de las mejores herramientas para el desarrollo humano y su amplio crecimiento permita que, claro, existan riesgos y amenazas y también la vulneración de sistemas de información, como lo que actualmente ocurre en el SISAI y justo la prevención para poder tener información en estos casos, pudiera ser valorada en próximos tiempos dentro de posibles reformas en el Sistema Nacional de Transparencia a los propios lineamientos del SISAI para incluir estos protocolos de prevención ante este tipo de riesgos y emergencias. Y finalmente concluyo mi participación de que, por supuesto, estoy a favor de la aprobación de este acuerdo y quedamos, por supuesto, también atentas y dispuestas a poder retroalimentar con esta construcción de protocolos de prevención para seguir abonando a este fortalecimiento y derecho al saber...”* -----

Posteriormente, se sometió a votación el Proyecto de Acuerdo y, por **unanidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 1531/SO/22-09/2021** MEDIANTE EL CUAL EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUSPENDE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA LOS DÍAS, EFECTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICAN. -----

9. Posteriormente, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de recursos de revisión, en materia de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de **desechar**, conforme a lo siguiente: -----

9.1. Resolución al recurso de revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.095/2021**. -----

Se sometió a votación un proyecto de resolución y, por **unanidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 1532/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.095/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de **sobreseer por improcedente**, conforme a lo siguiente: -----

9.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.091/2021**. ----

**Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.** -----

Se sometieron a discusión dos propuestas, la propuesta de que el sentido de la resolución sea el **sobreseer por improcedente el medio de impugnación**, mismo que obtuvo tres votos a favor de la Comisionada y los Comisionados Ciudadanos: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez y Arístides Rodrigo Guerrero García; por lo tanto, por **mayoría de votos**, así como con los **votos particulares** de las Comisionadas Ciudadanas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, los integrantes del Pleno de este Instituto llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 1533/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.091/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESER POR IMPROCEDENTE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

10. Posteriormente, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de recursos de revisión, en materia de acceso a la información. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **treinta y cuatro** proyectos de resolución, con el sentido de **desechar**, conforme a los siguientes: -----

10.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1146/2021**. -

10.70. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1294/2021**. -----

10.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1295/2021**. -----



**10.55.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1298/2021**. -----

**10.71.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1299/2021**. -----

**10.23.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1301/2021**. -----

**10.56.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1303/2021**. -----

**10.11.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1305/2021**. -----

**10.57.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1308/2021**. -----

**10.12.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1310/2021**. -----

**10.58.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1313/2021**. -----

**10.72.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1314/2021**. -----

**10.24.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1316/2021**. -----

**10.59.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1318/2021**. -----



10.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1320/2021**. -----

10.60. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1323/2021**. -----

10.73. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1324/2021**. -----

10.61. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1328/2021**. -----

10.74. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1329/2021**. -----

10.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1345/2021**. -----

10.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1366/2021**. -----

10.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1461/2021**. -----

10.47. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1462/2021**. -----

10.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1466/2021**. -----

10.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1416/2021**. -----



10.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1421/2021**.

10.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1426/2021**.

10.68. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1429/2021**.

10.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1431/2021**.

10.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1432/2021**.

10.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1436/2021**.

10.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1437/2021**.

10.54. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1438/2021**.

10.41. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1467/2021**.

**Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.**

Respecto a los recursos de revisión **INFOCDMX.RR.IP.1429/2021** y **INFOCDMX.RR.IP.1438/2021**, se sometieron a discusión dos propuestas, motivo por el cual, el sentido propuesto de **desechar toda vez que el sujeto obligado todavía se encuentra en plazo para emitir respuesta a la solicitud de información que le fue presentada**, obtuvo **tres votos** a favor de la Comisionada y los Comisionados



Ciudadanos: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez y Arístides Rodrigo Guerrero García; por lo tanto, por **unanimidad de votos**, con los **votos concurrentes** de las Comisionadas Ciudadanas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, los integrantes del Pleno de este Instituto llegaron a los siguientes: -----

**ACUERDO 1534/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1429/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1535/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1438/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Posteriormente, respecto a los recursos de revisión **INFOCDMX.RR.IP.1366/2021**, **INFOCDMX.RR.IP.1416/2021** y **INFOCDMX.RR.IP.1467/2021**, se sometieron a discusión dos propuestas, la propuesta de que el sentido de la resolución sea el **desechar el medio de impugnación**, mismo que obtuvo tres votos a favor de la Comisionada y los Comisionados Ciudadanos: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez y Arístides Rodrigo Guerrero García; por lo tanto, por **mayoría de votos**, así como con los **votos particulares** de las Comisionadas Ciudadanas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, los integrantes del Pleno de este Instituto llegaron a los siguientes: -----

**ACUERDO 1536/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1366/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1537/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1416/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1538/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1467/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Finalmente, se sometieron a votación los **veintinueve** proyectos de resolución restantes, y por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

**ACUERDO 1539/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1146/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



**ACUERDO 1540/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1294/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1541/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1295/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1542/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1298/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1543/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1299/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1544/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1301/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1545/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1303/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1546/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1305/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1547/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1308/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1548/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1310/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1549/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1313/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1550/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1314/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



**ACUERDO 1551/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1316/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1552/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1318/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1553/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1320/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1554/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1323/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1555/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1324/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1556/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1328/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1557/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1329/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1558/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1345/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1559/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1461/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1560/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1462/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1561/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1466/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



**ACUERDO 1562/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1421/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1563/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1426/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1564/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1431/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1565/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1432/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1566/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1436/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 1567/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1437/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Por lo que hace a los recursos de revisión **INFOCDMX.RR.IP.1461/2021**, **INFOCDMX.RR.IP.1462/2021**, **INFOCDMX.RR.IP.1466/2021**, **INFOCDMX.RR.IP.1421/2021**, **INFOCDMX.RR.IP.1426/2021**, **INFOCDMX.RR.IP.1431/2021**, **INFOCDMX.RR.IP.1432/2021**, **INFOCDMX.RR.IP.1436/2021** y **INFOCDMX.RR.IP.1437/2021**, se aprueba por **unanimidad de votos**, así como con los **votos concurrentes** de las Comisionadas Ciudadanas: María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de **sobreseer por desistimiento**, conforme a lo siguiente: -----

**10.42.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1342/2021**. ----

Se sometió a votación un proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----



**ACUERDO 1568/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1342/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR DESISTIMIENTO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de **sobreseer por improcedente**, conforme a lo siguiente: -----

**10.63.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1353/2021**. -----

Se sometió a votación un proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 1569/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1353/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos dos proyectos de resolución, con el sentido de **sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y modificar**, conforme a lo siguiente: -----

**10.64.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1104/2021**. -----

**10.3.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1170/2021**. -----

Se sometieron a votación dos proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

**ACUERDO 1570/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1104/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS Y SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.-----

**ACUERDO 1571/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1170/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS



NOVEDOSOS Y SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.-----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de **sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y revocar**, conforme a lo siguiente: -----

**10.43.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1352/2021**. ----

Se sometió a votación un proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 1572/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1104/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS Y SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.-----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de **sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y sobreseer por quedar sin materia**, conforme a lo siguiente: -----

**10.39.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1262/2021**. -----

Se sometió a votación un proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 1573/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1262/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS Y SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **once** proyectos de resolución, con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia**, conforme a lo siguiente: -----



**10.31.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1157/2021.** -----

**10.67.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1189/2021.** -----

**10.50.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1178/2021.** -----

**10.36.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1202/2021.** -----

**10.38.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1242/2021.** -----

**10.9.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1285/2021.** -----

**10.62.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1338/2021.** -----

**10.44.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1357/2021.** -----

**10.75.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1374/2021.** -----

**10.52.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1403/2021.** -----

**10.76.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1404/2021.** -----



Se sometieron a votación **once** proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 1574/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1157/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

**ACUERDO 1575/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1189/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

**ACUERDO 1576/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1178/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

**ACUERDO 1577/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1202/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

**ACUERDO 1578/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1242/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

**ACUERDO 1579/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1285/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

**ACUERDO 1580/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1338/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

**ACUERDO 1581/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1357/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----



**ACUERDO 1582/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1374/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

**ACUERDO 1583/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1403/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

**ACUERDO 1584/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1404/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **cuatro** proyectos de resolución, con el sentido de **confirmar**, conforme a lo siguiente: -

**10.66.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1164/2021**. ---

**10.4.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1245/2021**.-----

**10.6.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1260/2021**.-----

**10.8.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1275/2021**.-----

Se sometieron a votación **cuatro** proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente:-----

**ACUERDO 1585/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1164/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.-----

**ACUERDO 1586/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1245/2021**,



MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1587/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1260/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1588/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1275/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **doce** proyectos de resolución, con el sentido de **modificar**, conforme a los siguientes: -

**10.29.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto Electoral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1052/2021**. -----

**10.48.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1098/2021**. -----

**10.1.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1105/2021**. -----

**10.30.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1132/2021**. -----

**10.49.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1153/2021**. -

**10.34.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1167/2021**. -----

**10.35.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1347/2021**. -----

**10.37.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1207/2021**. -



10.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.1211/2021. -----

10.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.1250/2021. -----

10.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.1251/2021. -----

10.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.1265/2021. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Se sometieron a votación **doce** proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

**ACUERDO 1589/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1052/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1590/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1098/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1591/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1105/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1592/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1132/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1593/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1153/2021**, -----



MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1594/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1167/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1595/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1347/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1596/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1207/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1597/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1211/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1598/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1250/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1599/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1251/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1600/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1265/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **siete** proyectos de resolución, con el sentido de **revocar**, conforme a lo siguiente: -----

**10.65.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1134/2021**. -----



**10.2.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1155/2021**. -----

**10.21.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1246/2021**. -----

**10.69.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1194/2021**. -----

**10.51.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1213/2021**. -----

**10.40.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1272/2021**. -----

**10.53.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1278/2021**. -----

**Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.** -----

Se sometieron a votación **siete** proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

**ACUERDO 1601/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1134/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1602/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1155/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1603/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1246/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



**ACUERDO 1604/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1194/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1605/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1213/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1606/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1272/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 1607/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1278/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **dos** proyectos de resolución, con el sentido de **ordenar que se atienda la solicitud y se de vista**, conforme a lo siguiente: -----

**10.45.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1392/2021**. -----

**10.46.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1417/2021**. -----

**Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.** -----

Se sometieron a votación **dos** proyectos de resolución, y por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

**ACUERDO 1608/SO/22-09/2021** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1392/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD Y SE DA VISTA.



**ACUERDO 1609/SO/22-09/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.1417/2021, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD Y SE DA VISTA**

11. Asuntos Generales. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

**La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente:** *“... El pasado lunes se desarrolló su tercera edición, una vez más demostramos lo necesaria que es abrir espacios que las personas participen, especialistas de diferentes ámbitos, sectores y países para la reflexión sobre la apertura, la reconstrucción y la regeneración aún más porque celebramos con acciones el Día Internacional de la Paz que fue el día de ayer. Las soluciones a los grandes problemas se reflexionan desde lo global y se aplican en lo local. El Secretario General de la ONU señaló y cito, el día de ayer: la pandemia de COVID ha aumentado las inequidades, la crisis climática está azotando al planeta, los derechos humanos están en juego y la ciencia está bajo asedio, la solidaridad está pérdida cuando más la necesitamos”, en ese sentido es por ello que pasamos justo de la reconstrucción a la regeneración de las comunidades, a la regeneración de los bienes comunes, a la regeneración para un ecosistema de conocimiento como bien común y por lo tanto a la regeneración para la paz positiva. En democracia esa paz no implica la mera ausencia del conflicto sino la gestión del mismo a través del diálogo plural, la apertura, la integridad, la transparencia y por supuesto la inclusión. Logramos seis mil 568 impresiones, 258 interacciones en Twitter, además de la participación de nueve países: Chile, Colombia, Argentina, Francia, España, Estados Unidos, Suecia, Australia y por supuesto México. Agradezco desde este espacio a las personas panelistas, a Lourdes Morales, Ángeles de Gyves, a Steve Killelea, Pamela Urrutia Arestizábal, Miguel Ángel Blanes Climent, Pietro Ameglio, Katie Mansfield, Daniela Cáceres, por supuesto, a las personas moderadoras Naxhelli Ruiz de SURSA UNAM, Adrián Alcalá del UNAM, a Zulema Oviedo de mi equipo de trabajo. Agradezco también por supuesto la presencia a los colegas del Pleno del INFO de la Ciudad de México, a Laura, a Rodrigo, a nuestro querido Presidente Julio César Bonilla y por supuesto a Marina. También la presencia de Enrique Guevara de CENAPRED, fue muy valiosa, ha sido una persona aliada junto con todo el entramado del CENAPRED a nivel nacional que lleva la parte de Protección Civil en el país. Muchas gracias también la participación a nuestra Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra, a Jabnely Maldonado que es quien dirige, quien encabeza la Comisión por la Reconstrucción en la Ciudad de México y por supuesto a nuestra gran aliada Claudia Guzmán de IDdeco. Finalmente, quisiera compartirles que también liberamos durante el Coloquio por una Reconstrucción Abierta el reporte especial Apertura en la Reconstrucción de la Ciudad de México, información para una regeneración resiliente. Este informe se desprende del protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo y en él analizamos una base de datos, de solicitudes también de información 12 mil 690 de*



42 sujetos obligados que tienen y tuvieron información desde el sismo del 19S que concentra justo el interés principal de las personas en su ejercicio del derecho a saber, esto es muy relevante poder contar con este reporte especial porque justo lo que abona es poner en la mesa, en la palestra de manera electrónica y proactiva a través también de una liberación de Excel en datos abiertos este conjunto de información. También lo que nos interesa mucho es recalcar que hay un interés en la medida que se vive una situación de emergencia y que en ese aspecto la transparencia proactiva es muy útil de poderla detonar, de poderla utilizar tanto de manera preventiva, incluso, realizando no solo protocolos en materia de protección civil para cuando suenan las alertas sísmicas sino en este caso también tener protocolos de apertura y de transparencia para poder saber si estamos preparadas con la información necesaria para cuando vivamos una cuestión de riesgos, una emergencia. En este caso este reporte especial lo que concentra es justo una serie de recomendaciones que se pueden justo activar para llevar de la mano no solo a los sujetos obligados con ideas que puedan innovar, que puedan implementar en transparencia proactiva, sino justo que lleven a la práctica acciones de apertura para poder contribuir a esta regeneración abierta y sobre todo recordando que la información empodera a las personas, a las comunidades, construyan el último de sus finalidades, abona a la confianza institucional y abona a la construcción de paz positiva. En ese sentido, este reporte especial justo generado también por mi equipo de trabajo de Estado Abierto que implica la parte asesoría, también desde el trabajo de proyección, en fin, desde el área de Estado Abierto, Estudios y Evaluación en conjunto con este aprovechamiento de las inteligencias colectivas que también tenemos en la propia estructura del INFO de la Ciudad de México. Este reporte especial ya está liberado, lo pueden consultar, por supuesto, todo siempre las retroalimentaciones son muy importantes pero el uso de la información es algo fundamental, no esperemos a que vuelva a temblar, no esperemos a vivir otra circunstancia de emergencia, utilicemos la apertura y prevengamos a través de distintos protocolos de información y de transparencia. Estos documentos, por supuesto, alcanzaremos los respectivos archivos a la Secretaría Técnica para documentar como cada Pleno vamos realizando en las distintas intervenciones de asuntos generales, en un acto de rendición de cuentas, de compartir información, de poner conocimiento público para el uso porque es un bien común...”

**La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente:** “... aprovechar también de nueva cuenta, extender una felicitación, un reconocimiento al trabajo de la Comisionada Nava por supuesto y a la Dirección de Estado Abierto, enhorabuena por el Coloquio y estos resultados que por supuesto además también vamos a tener oportunidad de consultar. Saludo de nueva cuenta a todas y todos, a quienes nos siguen en esta transmisión en vivo. En esta ocasión yo pedí la palabra para poder inscribir un asunto general que va en el marco de las jornadas de seminarios especializados en materia de protección de datos personales de la Ciudad de México. Ya hemos llevado de manera exitosa, ya hemos llevado a cabo dos, dos seminarios y en esta ocasión vamos ya a mitad de camino precisamente les quiero



compartir que el próximo jueves 30 de septiembre a las 10:00 de la mañana se va a llevar a cabo el seminario sobre Comunicación y transferencia a datos personales que va a impartir un especialista del Instituto Nacional de Acceso a la Información, nuestro querido INAI, ella es la maestra Paulina Rivera Subdirectora de Prospectiva Regulatoria en este Instituto. Quiero un poco darles el antecedente de la maestra Rivera para así invitarlos y motivarlos a que se sumen a estas jornadas de seminarios que han sido tan exitosas en sus últimas ediciones. Y bueno, la maestra Rivera es licenciada en Derecho y maestra en Derecho Internacional de los Derechos Humanos por la Universidad de Oxford, cuenta con un diplomado en Ciberseguridad y Protección de Datos Personales por la Universidad Nacional Autónoma de México, nuestra máxima casa de estudios con quien recientemente el Sistema Nacional firmó un acuerdo, también completó el programa de transformación denominado de la inteligencia artificial de internet de las cosas a nube, blockchain y ciberseguridad que es impartido por el MIT Massachusetts Institute of Technology. Se desempeñó también como Gerente Divisional de Privacidad en Walmart México donde fue nombrada también como (...) expert de privacidad en la Dirección de Cumplimiento de esta empresa. Actualmente además encabeza la Subdirección de Prospectiva Regulatoria en la Dirección General de Normatividad y Consulta adscrita a la Secretaría de Protección de Datos del Instituto Nacional de Transparencia, el INAI. En particular al INAI también a todos sus directivos les agradezco mucho este acompañamiento y su siempre apoyo a las actividades del INFO de la Ciudad de México pero particularmente a las que son relativas a la materia de protección de datos personales. Definitivamente la participación de la maestra Paulina Rivera va a ser muy relevante ¿por qué? Porque vamos a conocer los conceptos y los tipos de comunicaciones y transferencias de datos personales que son temas fundamentales considerando que el tema de tratamiento de datos personales es un procedimiento muy delicado, más aún cuando se comparten estos datos personales por medio de transferencias y de remisiones. En este seminario les comparto a los sujetos obligados y a todos quienes nos escuchan, vamos a aprender cómo identificar, cómo garantizar la protección de datos personales en estos procesos y lo vamos a hacer desde dos perspectivas que ha sido algo novedoso en estos seminarios, desde la perspectiva teórica sí, con el acompañamiento de la maestra Rivera, pero también en la práctica, con un taller práctico enfocado a nuestros sujetos obligados que se va a dar al terminar la participación de la maestra y va a ser impartido, como ya se ha hecho en estos últimos dos seminarios, por la Dirección de Datos Personales que por supuesto está por demás capacitar y está muy familiarizada con el tipo de preguntas que tienen nuestros queridos sujetos obligados en la capital. Así que, si aún no se registran los invito a los sujetos obligados y a todos los que nos escuchan en esta transmisión para que por favor se inscriban, aún están a tiempo, recuerden anotarlo en su agenda, es el próximo jueves 30 de este mes, jueves 30 de septiembre a las 10:00 de la mañana, inscribáanse, los esperamos y sería cuanto...". -----

**El Comisionado Ciudadano Aristides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente:** "... Algunas actividades que tenemos desde la Dirección de Vinculación,



entre ellas, bueno, más bien desde el Sistema Nacional de Transparencia la Coordinación de Datos Personales que es encabezada por mi colega Comisionada en Baja California, Denise Gómez. Tendremos la Séptima Sesión del Seminario Protección de Datos Personales, en esta ocasión con la temática Datos Personales de Niñas, Niños y Adolescentes en donde tendremos la presencia de Luis González Briseño, de María Antonieta Velásquez Chagoya, de Luis Gustavo Parra, de María Ruiz Dorado y de Didier Fabian López Sánchez, entonces, este es una de las actividades que estaremos desarrollando dentro de próximos días. Recordar nuevamente e invitar a todas las niñas y niños a participar en el Pleno Infantil del INFO Ciudad de México con miras a llegar al Pleno del INAI del año 2021, niñas y niños de 10 a 12 años tendrán que grabar un video, bueno, si quieren participar pueden grabar un video y todas las bases de la convocatoria las vamos a estar difundiendo en redes sociales. Entonces, estarlos invitando. Vamos ahora sí a, bueno, ya lanzamos, ya está ahorita publicitándose el taller Olimpia y Violencia Digital que ya es una tradición con el Frente Nacional por la Sororidad, la Fiscalía Especializada de Atención a Delitos Electorales quien se suma en esta ocasión y la Asociación Jurídica Mexicano-Libanesa en esta ocasión. Tampoco quería dejar pasar la firma de convenio que llevamos a cabo el día de hoy, una firma de convenio y una clara muestra del federalismo cooperativo y que además fue todo un orgullo estar en la Torre de Rectoría con un doble camiseta, con la camiseta de universitario y con la camiseta de integrante del Sistema Nacional de Transparencia, como lo dijo el Comisionado Presidente, fue un sueño cumplido estar en nuestra universidad y lograr empapar a todo el Sistema Nacional de la Transparencia de un goya y del orgullo universitario y el orgullo azul y oro. Y justamente hoy 11, digo, 22 de septiembre se cumplen 111 años de la inauguración de la Universidad Nacional, les pediría que pudieran proyectar el mural de David Alfaro Siqueiros, este mural precioso que se encuentra a un costado de Rectoría y el nombre de este mural es, se denomina el Pueblo a la Universidad, la Universidad al Pueblo y se dice que David Alfaro Siqueiros se inspiró en este título a partir de un discurso del entonces rector José Vasconcelos quien cuando llega a la universidad como rector en 1920 él dijo que no venía a trabajar para la universidad sino que venía a hacer que la universidad trabajara para el pueblo. Entonces, este es uno de los murales más bonitos que integran el campo central de la Ciudad Universitaria que además es patrimonio cultural de la humanidad y que hoy conmemoramos y celebramos los 111 años de la inauguración de la Universidad Nacional y en aquella inauguración el maestro don Justo Sierra justamente dijo que la universidad es la piedra de canto de la más grande obra de la educación nacional. Entonces, muy orgullosos y muy contentos de haber estado ayer en Ciudad Universitaria y muy contentos hoy porque además se conmemoró justo la firma de ese convenio entorno a los 111 años de la inauguración de la Universidad Nacional...” -----

**El Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente:** “... reiterando lo que se ha venido manifestando aquí. Mañana tenemos una actividad muy importante en función de todo lo que hemos discutido incluso en este Pleno a partir de la presentación del SISAI 2.0 y la APP de la Plataforma Nacional de



Transparencia. Como es de su conocimiento el pasado 13 de septiembre inició en operaciones el SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia y dentro de las nuevas actualizaciones se encuentra con la aplicación móvil PNT, herramienta tecnológica orientada a la ciudadanía que permite el fácil acceso al derecho de información a través de la generación de solicitudes de información a los diferentes sujetos obligados del país. Por lo anterior, como parte de una acción estratégica de comunicación y gobierno abierto, además de innovación, transparencia proactiva y coordinación interinstitucional, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Protección de Datos Personales (INAI) y el Instituto garante de la capital del país que somos nosotros llevaremos a cabo la presentación de la APP móvil PNT. Dicho evento se llevará a cabo aquí en la Ciudad de México el día de mañana jueves 23 de septiembre de 2021 a las 11:00 horas, por esta razón les hacemos a todas y todos una cordial invitación para que puedan seguirnos a través de la red digital, las diversas redes digitales del INFO Ciudad de México y puedan darle seguimiento a este importante lanzamiento. Es parte central de la guía, de este motor tecnológico que tenemos que como lo hemos conversado hoy mismo, naturalmente tendrá un avance gradual de perfeccionamiento y convertirse en lo que de por sí ya es, una posibilidad real y material, tecnológica para potencializar los derechos de acceso a la información público y protección de datos personales en todo el territorio nacional. Pero esta estrategia la de la APP móvil que tuvo su origen aquí en sede garante Ciudad de México y que con la buena relación, la sinergia que hemos tenido con el INAI se ha logrado, comprometer una estrategia global, nacional para que esta APP pueda tener funcionalidad tanto en Android como en las aplicaciones de Apple. En fin, vamos a seguir trabajando al respecto todas y todos convocados, los esperamos a las 11:00 de la mañana, mañana. Y luego, como bien señalaba mi compañero de Pleno Aristides Rodrigo Guerrero, el día de ayer el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y la Universidad Nacional Autónoma de México firmamos un convenio de colaboración marco con el propósito de construir y consolidar todos los procesos que tienen que ver con la transparencia, el acceso a la información, la protección de los datos personales, la rendición de cuentas en esta fusión muy interesante, muy importante y yo diría yo con una prometedora visión de futuro, esta se ha convertido en una base histórica, inédita en los trabajos de armonización y sincronía de estos dos grandes modelos, el Sistema Nacional de Transparencia y la universidad de la nación. La firma de este documento se llevó a cabo en la máxima casa de estudios, ya lo dijo mi compañero de Pleno, en la Torre de Rectoría, justamente en la Sala de Protocolos del rector y fue signada por el mismo, por el rector Enrique Graue Wiechers, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México a quien le agradecemos profundamente al igual que al abogado general, su profunda convicción democrática con los temas de transparencia, con los temas vinculados al acceso a la información pública, la protección de los datos personales y la rendición de cuentas. La UNAM es un ejemplo en materia de transparencia en todo el país como sujeto obligado y además pues es nuestra máxima casa de estudios, ya lo dijo y ayer lo mencionamos en más de una ocasión, fue un sueño, para quienes somos universitarios de cepa, de corazón, fue un sueño estar al



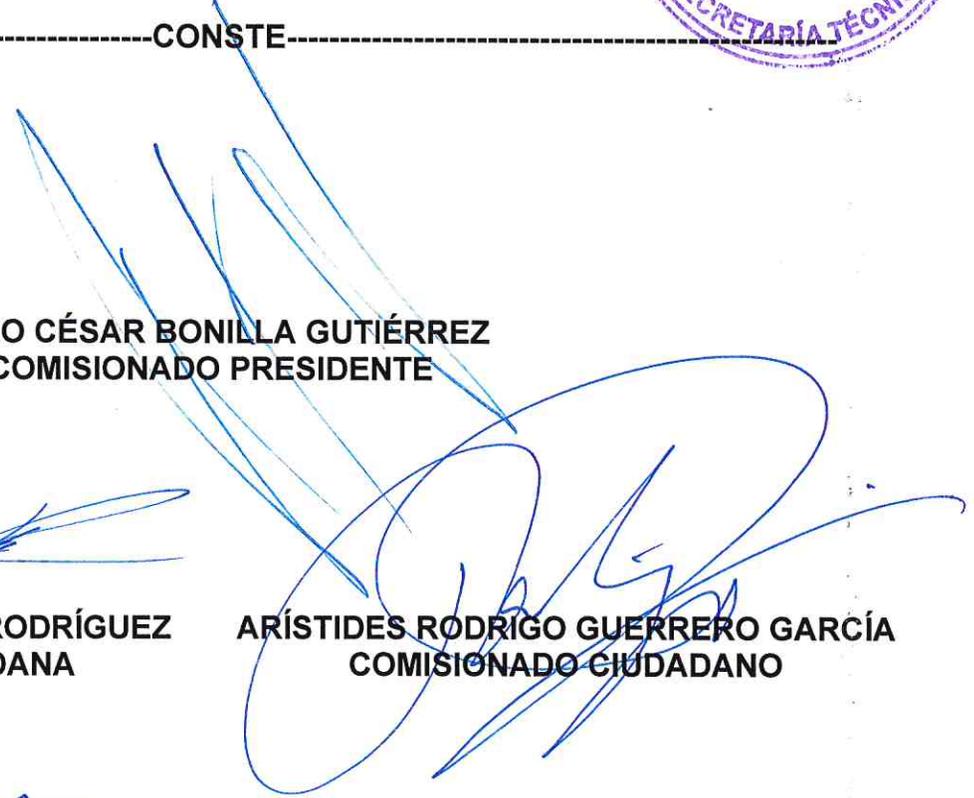
lado del señor rector y abogado general, además en esta sede tan emblemática que es la rectoría. También nos acompañó naturalmente la presidenta, nuestra amiga Blanca Lilia Ibarra, Presidenta del Consejo Nacional de Transparencia y justamente su servidor en calidad de Coordinador de los Órganos Garantes de todo el país. Sin duda alguna la firma del convenio entre ambas instituciones es un acto jurídico, cultural, social de la mayor relevancia para nuestro país, permitirá una eficaz confluencia y una suma de esfuerzos inédita por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Sistema Nacional de Transparencia con el fin de abonar a la construcción dialógica de una mejor realidad para todas y para todos, trabajando de manera conjunta coordinada, actividades en torno a temas públicos y de interés común con énfasis puesto naturalmente en los derechos humanos que los organismos garantes de todo el país tutelamos. La agenda de la transparencia es una agenda que compromete el ejercicio de estas dos grandes autoridades a partir del día de ayer, por lo anterior, agradezco el apoyo de mis colegas del Pleno del Instituto de Transparencia pero también a todas y cada uno de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia que con vocación democrática, con espíritu de unidad, de esfuerzo, trabajo, de lucha constante y de mejora paulatina de nuestra materia alcanzamos la posibilidad de construir una relación de estas dimensiones, insisto, inédita y con proyección de presente y futuro muy fuerte. El Sistema Nacional de Transparencia representa, como lo sabemos todas y todos el proyecto de nación que los mexicanos queremos ver para crecer la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de los datos personales y la rendición de cuentas en un país cada vez más incluyente, transparente, justo, democrático, con instituciones responsivas y responsables y un ejemplo, insisto, de nuestra Universidad Nacional Autónoma de México, la universidad de la nación, la máxima, la máxima casa de estudios de nuestro país. Pues es eso, vamos a seguir trabajando de manera fuerte y constante en todos estos proyectos porque como bien lo ha referido más de una vez mi compañera de Pleno Maricarmen Nava, de la Comisionada Enríquez, del Comisionado Guerrero y la Comisionada San Martín. Tenemos una doble función, sí, la que tenemos aquí encomendada en la capital en la que tenemos un trabajo firme y constante y que a ustedes les consta, pero también la del Sistema Nacional de Transparencia que fortalece justamente la integralidad, la visión, la unión de fuerzas de todos quienes integramos el sistema. Por eso es tan representativo lo que sucedió ayer en la Universidad Nacional Autónoma de México, gracias, una vez más gracias a nuestras compañeras y compañeros del Sistema Nacional de Transparencia, a todos por igual de manera vertical y horizontal, muchas gracias, vamos a seguir trabajando a paso firme...". -----

Finalmente, al no haber más asuntos que tratar, el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez dio por finalizada la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a las **14 horas con 30 minutos del veintidós de septiembre de dos mil veintiuno**. -----



Como anexo de la presente Acta se incluye la versión estenográfica de la  
**Vigésima Sexta Sesión Ordinaria** para su consulta.

-----CONSTE-----



**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**



**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ**  
**COMISIONADA CIUDADANA**

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA**  
**COMISIONADO CIUDADANO**



**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**  
**COMISIONADA CIUDADANA**



**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO**  
**COMISIONADA CIUDADANA**



**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO**  
**SECRETARIO TÉCNICO**



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,  
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 22 de septiembre de 2024



## POSICIONAMIENTO RELATIVO ACUERDO MEDIANTE EL CUAL INFOCDMX SUSPENDE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA LOS DÍAS, EFECTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICAN

- Solicité el uso de la voz para pronunciarme con relación al inicio de operaciones del SISAI 2.0.
- El día de ayer en la Sesión del Pleno del INAI, se expusieron diversos problemas informáticos que se han presentado con la operación del SISAI 2.0; debido a estas incidencias se determinó suspender los plazos y términos para el trámite de solicitudes de información y derechos ARCO, así como la interposición de recursos de revisión en estas materias.
- El inconveniente que presenta la Plataforma representa para todas las personas una afectación en su derecho a saber. Como bien lo expone el propio Acuerdo que se somete nuestra consideración, tan solo en este órgano garante hay 156 recursos de revisión pendientes de turnar a sus ponencias, lo cual significa que los procedimientos internos están detenidos y, en consecuencia, todas las personas que acudieron a esta institución no obtendrán una resolución de manera pronta.
- Los Lineamientos de funcionalidad, operación y mejoras de la PTN establecen que existen varios administradores del SISAI 2.0: el Administrador de Sujeto Obligado, el Estatal y el General. En esa lógica, el INAI es Administrador General y entre sus compromisos destaca el **solventar las incidencias que se presenten en la funcionalidad del SISAI 2.0**. Es decir, si Plataforma la Nacional presenta una falla técnica, el INAI, como administrador general de ésta, deberá hacer del conocimiento de los organismos garantes y sujetos obligados la magnitud de la falla, el tiempo de recuperación y el protocolo de actuación.
- Respecto del caso que nos ocupa, me parece oportuno señalar que existen áreas de oportunidad para solventar, tanto en este tipo de incidentes, así como en la misma puesta en marcha del SISAI 2.0
- Para no perjudicar a las personas, órganos garantes y sujetos obligados, es necesario tener acciones específicas de actuación para que los garantes continúen con las operaciones y no haya una interrupción del DAI ante este tipo de situaciones extraordinarias. Es imperativo contar con protocolos de prevención, reacción y recuperación ante este tipo de situaciones
- Tales protocolos deberán contemplar caminos de acción distintos a explorar para garantizar el derecho a saber en este tipo de situaciones. Para estar prevenidas en el futuro, convendría mantener abiertas alternativas de atención a las solicitudes de información o a la



presentación y gestión de medios de impugnación. Entre ellas podría ser la eventual habilitación temporal de los sistemas Infomex estatales y federal, o un esquema análogo que permitan garantizar la continuidad del ejercicio pleno del DAI.

- Además, quisiera poner sobre la mesa que la transparencia proactiva es una solución permanente para la garantía del derecho a saber. Por ello, otra alternativa posible es que, a partir de la identificación temática de las solicitudes de información y recursos pendientes, instemos a los sujetos obligados para poner a disposición esa información en sus portales de forma proactiva, a través de micrositios y datos abiertos.
- Recordemos que la tecnología es una de las mejores herramientas para el desarrollo humano, sin embargo, su amplio crecimiento permite que existan riesgos y amenazas, los cuales pueden vulnerar sistemas de información, como lo que ocurre con el SISAI.
- Es cuanto, muchas gracias.



**PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**

Ciudad de México, 22 de septiembre del 2021

**Posicionamiento general relativo a votos particulares y concurrentes sobre los siguientes recursos de revisión de datos personales e información pública:**

- 1 voto particular contra el expediente DP.0091/2021 de la Secretaría de Movilidad por considerar que se debió continuar con el proceso por ser una omisión de respuesta.
- 3 votos particulares en contra de los expedientes: 1366/2021 de Jefatura de Gobierno de la CDMX ; 1416/2021 de SEDUVI; 1467/2021 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, dado que el criterio de esta ponencia ha sido admitir los asuntos por ser omisiones.
- 9 votos concurrentes en contra de los expedientes: 1421/2021 ; 1426/2021; 1431/2021; 1436/2021; 1432/2021 ; 1437/2021 de la Alcaldía Venustiano Carranza y los expedientes 1461/2021 ; 1462/2021 ; 1466/2021 de la Jefatura de Gobierno CDMX por considerar que deben ser desechados pero por ser extemporáneos.
- 2 votos concurrentes por aprobarse el sentido con diversas consideraciones de los expedientes: 1429/2021 y el 1438/2021 de la Alcaldía Venustiano Carranza.



SIN TEXTO

PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 22 de septiembre del 2021



### Posicionamiento en Asuntos Generales sobre el Tercer Coloquio por una **Reconstrucción Abierta**

- Estoy muy contenta de compartirles que el Tercer Coloquio por una Reconstrucción Abierta fue un éxito. En su tercera edición, una vez más demostramos lo necesario que es abrir espacios donde participen personas y especialistas de diferentes ámbitos, sectores y países para la reflexión sobre la apertura, la reconstrucción y la regeneración.
- Las soluciones a los grandes problemas se reflexionan desde lo global y se aplican desde lo local. El secretario general de la ONU Antonio Guterres señaló y cito: "La pandemia de COVID ha aumentado las inequidades...la crisis climática está azotando el planeta. Los derechos humanos están en fuego y la ciencia está bajo asedio. La solidaridad está perdida cuando más la necesitamos" .□
- Es por ello que este año pasamos de la reconstrucción a **la regeneración de las comunidades, a la regeneración de los bienes comunes, a la regeneración para un ecosistema de conocimiento como bien común** y, por lo tanto, a **la regeneración para la paz positiva**. En democracia, esa paz no implica la mera ausencia del conflicto, sino la gestión del mismo a través del diálogo plural, la apertura, la integridad y la transparencia.
- Logramos 6468 impresiones y 258 interacciones en Twitter. Además de la participación de 9 países: Chile, Colombia, Argentina, España, Francia, Estados Unidos, Suecia, Australia y, por supuesto, México.
- Agradezco desde este espacio a los panelistas: Lourdes Morales Canales, Ángeles De Gyves, Steve Killelea, Pamela Urrutia Arestizábal, Miguel Ángel Blanes Climent, Pietro Ameglio, Katie Mansfield, Daniela Ejsmentewicz Cáceres.
- Por su puesto, gracias a los moderadores Naxhielli Ruiz de SURSA UNAM, Adrián Alcalá del INAI y Zulema Oviedo del equipo de Estado Abierto.
- Agradezco también la presencia de ustedes colegas del Pleno del INFO CDMX; de Enrique Guevara de CENAPRED; Blanca Lilia Ibarra, comisionada presidenta del INAI; de Jabnely Maldonado de la Comisión para la Reconstrucción; de Claudia Guzmán de IDdeco.
- Finalmente, quisiera compartirles que ya fue liberado el *Reporte Especial Apertura en la Reconstrucción CDMX. Información para una regeneración resiliente*. Este informe se desprende del Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo, y en él analizamos información de transparencia proactiva, solicitudes de información pública, resultados de evaluaciones realizadas al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, denuncias recibidas por vacíos de información pública y recursos de revisión interpuestos ante el Pleno del Instituto.
- Entre los hallazgos, destaca que **de enero de 2019 a julio de 2021, el Pleno del INFO resolvió 95 asuntos en materia de acceso a la información pública**, que responden a temáticas relacionadas con los sismos de 2017 y la reconstrucción en la Ciudad de México. El **93% del sentido de las resoluciones han sido a favor de las personas** que recurrieron al INFO, de las cuales el 52% consistió en "modificar" las respuestas de los sujetos obligados y se instruye entregar la información.
- **En el portal de datos abiertos se identificaron 12,690 solicitudes de información que fueron realizadas a 42 sujetos obligados** en el periodo después del sismo de 2017 hasta junio de 2021.
- El reporte se publicará y podrá ser consultado por todas las personas en la biblioteca digital del portal del Instituto y en el micrositio de Reconstrucción Abierta. Es cuanto, gracias.

SIN TEXTO



# Reporte especial

## Apertura en la Reconstrucción CDMX

### Información para una regeneración resiliente.



**Solicitudes de Información Pública: 12,690**  
Período: 19 sep 2017 al 31 julio 2021



#### Cinco instituciones públicas con más solicitudes:

- Comisión para la Reconstrucción CDMX.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
- Secretaría de Administración y Finanzas.
- Instituto para la Seguridad de las Construcciones.

17 respuestas fueron clasificadas:



- Confidencial.
- Reservada.

#ReconstrucciónAbierta

@InfoCdMex

@Estado\_Abierto

Info CDMX

Estado Abierto



SIN TEXTO



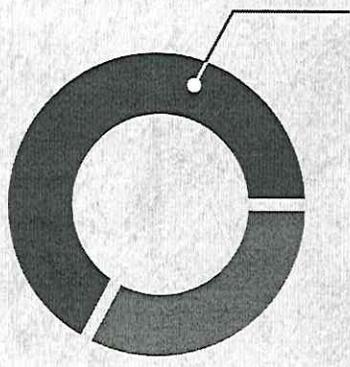
# Reporte especial

## Apertura en la Reconstrucción CDMX Información para una regeneración resiliente.



Recursos de Revisión de Acceso a la Información Pública: **95** | Período: Ene 2019 al 31 Julio 2021.

**67%** se refiere a información que debería de ser pública de oficio.

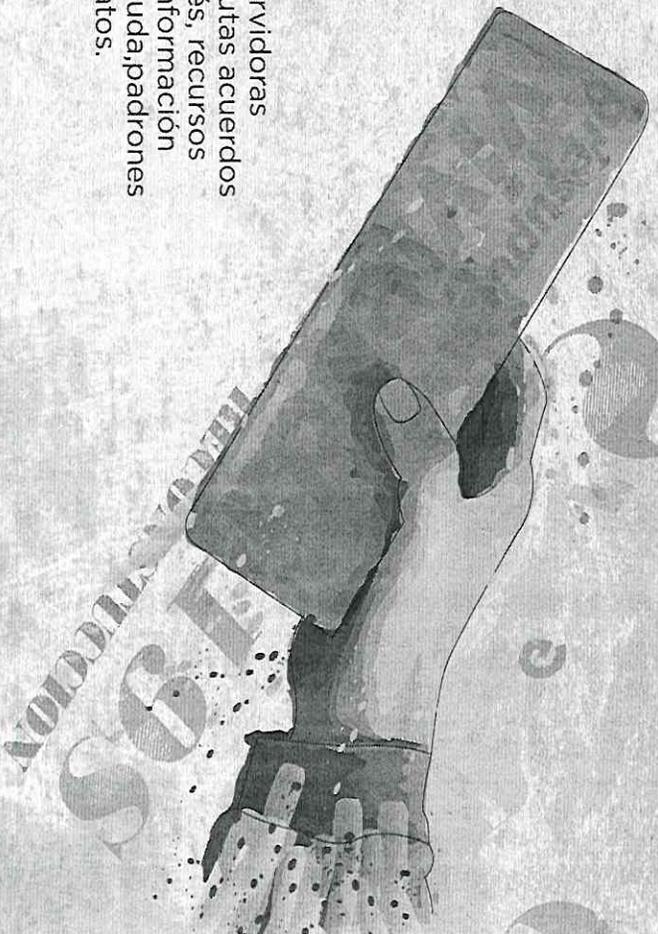


**Temas:**

- Perfiles de personas servidoras públicas, agendas, minutas acuerdos de comisiones y comités, recursos financieros ejercidos, información sobre programas de ayuda, padrones de beneficiarios, contratos.

#ReconstrucciónAbierta

@InfoCdMex @Estado\_Abierto Info CDMX Estado Abierto





SIN TEXTO



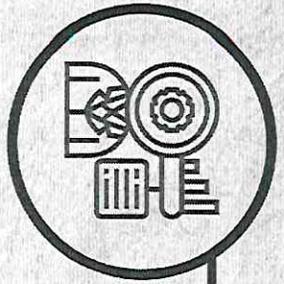
# 20 reporte especial

## Apertura en la Reconstrucción CDMX Información para una regeneración resiliente.



Denuncias por vacíos de información pública: **6 dictámenes**

Periodo: 2019 y agosto de 2021



### Fracciones relacionadas denuncias:

- Marco normativo, trámites, requisitos, concesiones, contratos y convenios, opiniones, recomendaciones y acuerdos de su consejo consultivo e información de interés público.

#ReconstrucciónAbierta

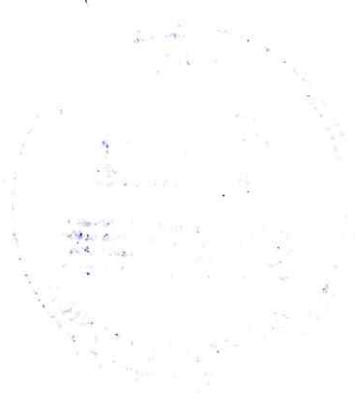
@InfoCdMex

@Estado\_Abierto

Info CDMX

Estado Abierto





SIN TEXTO



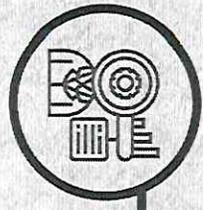
# 20 Informe especial

## Apertura en la Reconstrucción CDMX

### Información para una regeneración resiliente.



Transparencia proactiva:



**37 sujetos obligados** comparten información relacionada con el 19S y la reconstrucción.

**8** Medidas de prevención.

**16** Reacción.

**26** Recuperación.

**20** Medidas preventivas posteriores al sismo.

\* Estas categorías no son mutuamente excluyentes, por lo que un sujeto obligado puede estar en más de una clasificación.



#ReconstrucciónAbierta

@InfoCdMex

@Estado\_Abierto

Info CDMX

Estado Abierto



SIN TEXTO